



MAR DEL PLATA, 25 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-3122/14 por el cual el Departamento de Documentación tramita el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, en el Área Gestión, con funciones docentes en la asignatura "Organización de Bibliotecas Escolares" y extensión de funciones en otra asignatura a determinar, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2510 de fecha 20 de noviembre de 2014, se aprueba el referido llamado a concurso y la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del mismo.

Que obran constancias de fojas 15 a 19 de algunos jurados de su imposibilidad de asistir, por lo cual el Departamento Concursos informa la necesidad de autorizar un cambio en la integración de la referida Comisión Asesora.

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el reemplazo en la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación de un **LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación exclusiva**, del Departamento de Documentación, en el **ÁREA GESTIÓN**, con funciones docentes en la asignatura "**Organización de Bibliotecas Escolares**", y extensión de funciones en otra asignatura a designar, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, de acuerdo con el siguiente detalle:

-El jurado docente suplente, **Magister María Graciela CHUEQUE**, reemplaza al jurado docente titular, Licenciada Silvia Raquel SLEIMEN.

-El jurado graduado suplente, **Bibliotecario Escolar Sandra Patricia BROSIO**, reemplaza al jurado graduado titular, Bibliotecario Escolar Mirta Beatriz JUAN.



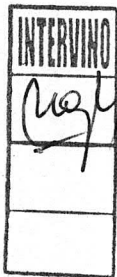
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

-El jurado alumno suplente, **Señorita Gabriela Adriana Tortosa**, reemplaza al jurado alumno titular, Señorita Carmen Beatriz FABIAN.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº

084



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades